



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12º A CONTRATA

HUÉPIL, 09 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 372//2016.

VISTOS:

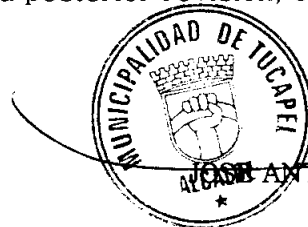
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo Nº067//05/02/2016, que solicita la contratación de doña Diana Valesca Soto Hermosilla, Rut Nº **16.326.946-5** Asistente Social.
- d) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario, como Asistente Social en apoyo a las funciones que realiza la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, por subrogar a la DIDECO Titular Sra. Karen Zúñiga Martínez, quien ha presentado Licencia Medica Maternal.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Diana Valesca Soto Hermosilla, Rut Nº **16.326.946-5** Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Cabe señalar, que por razones de buen servicio la funcionaria asume funciones desde el 05 de febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL//AVB/rjs.